



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral n.º 0608-2016-UNAP

Iquitos, 06 de junio de 2016

#### VISTO:

El Oficio n.º 083-2016-UNAP-OGEPU, presentado el 24 de mayo de 2016, por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU), sobre autorización y financiamiento de viaje para el elenco de danzas;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU), solicita al rector (i) autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Piura de doña Liz Tuanama Amias, profesora del elenco de danzas, y de tres (03) integrantes del elenco mencionado, para que participen en el "Segundo festival internacional de danzas denominado región Piura 2016", organizado por la Dirección Regional de Cultura de Piura, que se realizará del 09 al 17 de junio de 2016, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU);

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el viaje a la ciudad de Piura del 09 al 17 de junio de 2016, de doña **Liz Tuanama Amias**, profesora del elenco de danzas, y de tres integrantes del elenco mencionado, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	Nombres y apellidos	Carnet universitario	Facultad
01	José Augusto Fababa Gutapaña	2161204	FCEH
02	Briant Braguer Cabudiva Tenazoa	2157402	FCEH
03	Fabiola Ríos Marichi	22090273	FACEN

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar a doña Liz Tuanama Amias, y a cada uno de los estudiantes mencionados en el artículo presente pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Tarapoto/Iquitos**, y una asignación económica de **S/.200.00** (Doscientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Piura/Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Precisar que doña Liz Tuanama Amias, y los estudiantes mencionados en el artículo primero del presente dispositivo legal, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la redición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada y del boleto del pasaje aéreo utilizado en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje, en el rectorado con copia a la OGEPU.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)

Dist.: OGEPU, FACEN, FCEH, OGA, OGP, Abast., Cont., Tes., Upp, Int(4), Arch(2)  
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL